

# CATEGORÍA GT2

## 1. Elegibilidad

**1.1** Se permiten vehículos de producción en serie.

**1.2** Los vehículos sobrealimentados pueden ser inscritos, bajo las siguientes condiciones:

- Categoría GT2: Cilindrada real X 1.6 sin exceder 4,000cc's (2,500x 1.6)

- El control del boost **debe de estar fuera del alcance del piloto** mientras este se encuentre en su asiento y con los cinturones de seguridad debidamente abrochados.

**1.3** Se permiten vehículos con chasis híbrido o totalmente tubular.

## 2. Información técnica

Es obligación del participante que pretenda inscribir un vehículo, entregar a la comisión técnica, lo siguiente:

**2.1.** Descripción básica del chasis a utilizar.

**2.2.** Descripción de la configuración de motor y caja de velocidades a utilizar.

## 3. Revisiones

**3.1** Se realizarán revisiones completas posteriores a:

- un vehículo que en la revisión inicial presente algún dato que no corresponda o presente alguna duda.

- todo vehículo que termine en posición de podio.

- uno o varios vehículos al azar.

- un vehículo que muestre una marcada superioridad.

**3.2.** Si es una revisión por reclamo de parte de otro participante se aplica lo expreso en el artículo 12.4 del reglamento general "12. Solicitudes, reclamos y apelaciones.

**3.3.** En cada fecha oficial serán revisados los implementos de seguridad de cada vehículo y piloto como requisito para salir a pista.

## 4. Chasis

**4.1** Todos los componentes removibles como tapas, guardabarros, compuertas y demás se pueden sustituir por materiales más livianos, pero deben de mantenerse como piezas individuales.

**4.2** Se permite modificar el marco de radiador y sustituirlo por una estructura tubular.

**4.3** La posición del asiento del piloto puede ser desfasada hacia el centro hasta un punto máximo que la margen del mismo no sobrepase la línea imaginaria central longitudinal del vehículo.

**4.4** Todos los vehículos con chasis híbridos o tubulares deberán de ser revisados por la comisión técnica para que sean equilibrados con los demás competidores de la categoría.

## 5. Carrocería

**5.1** Debe de estar debidamente pintada y en aceptable presentación estética.

**5.2** Se permite el uso de spoilers, difusores, canards y estribos. Siempre y cuando la totalidad de la estructura no exceda o sobresalga el perímetro superior, lateral (excluidos los espejos laterales), y no exceda en 3 pulgadas el perímetro frontal y trasero.

**5.3** Se permite sustituir focos delanteros para instalar ductos de ventilación o de admisión manteniéndose dentro del perímetro del foco original.

**5.4** El material de las piezas es libre y éstas deben ser independientes a excepción de su frente.; Deberá cubrir en su totalidad los aros y llantas en su plano vertical. Es permitido optar por sustituir (no eliminar) todos los vidrios (en las puertas delanteras si se pueden eliminar) con material de lexan pero conservando como mínimo las medidas originales del marco del parabrisas.

**5.5** Es obligatorio el perfecto funcionamiento de las luces de freno y de los limpiadores de parabrisas.

## 6. Motor

El motor puede ser de diferente marca que el chasis.

### 6.1 Posición

El motor debe permanecer en la ubicación original, ya sea adelante o atrás, en caso de ser tubular se debe de validar con el director técnico.

En caso de ser un motor de intercambio (swap) este debe de mantener la posición transversal o longitudinal.

## 7. Sistema de escape

**7.1** Todo tubo de escape o mufla deberá desahogar en un extremo externo del auto ya sea en la tapa, lateralmente o en su parte trasera, debe estar situado dentro del perímetro del vehículo a menos de 10cm de este perímetro.

**7.2** El sonido generado por cada auto individualmente no podrá exceder los 98 db medidos con el motor girando en un rango de **4000** revoluciones.

## 8. Cajas de cambios

-Se permiten de cualquier tipo.

-Los vehículos que utilicen del tipo secuencial tendrán un recargo del **1%**

## 9. Electrónica

**9.1** El uso de una computadora programable y/o módulos externos que alteren los parámetros de la computadora es permitido.

**9.2** El arnés eléctrico del auto podrá sustituirse total o parcialmente.

**9.3** Se debe contar con un sistema cortacorriente general (master switch), el cual deberá apagar todos los circuitos eléctricos, y también el motor.

Este debe ser accesible desde el interior y desde el exterior del auto. En el exterior, el sistema de accionamiento tiene que estar debidamente marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de por lo menos 4.5" (pulgadas).



**9.4** El sistema de arranque de llave o botón original del automóvil puede sustituirse por otro mecanismo de arranque, siempre que éste sea especialmente diseñado para cumplir con tal función.

**9.5** Está permitido el uso de cualquier tipo de control electrónico en la tracción.

## 10. Telemetría e instrumentación

**10.1** La instalación de un sistema de adquisición de datos que permita recolectar información de pista y comportamiento del automóvil mediante el uso de sensores es permitida, sin embargo, se prohíbe toda forma de transmisión de los datos e información que genere el vehículo mientras se encuentre en movimiento.

**10.2** El uso de radios para comunicación entre el piloto y pits está permitido.

**10.3** La instrumentación adicional en la cabina para efectos de lectura de parámetros es libre.

## 11. Batería

**11.1** La marca, modelo y ubicación son libres.

**11.2** Esta debe estar adecuadamente instalada de manera que no se produzcan cortocircuitos o derrames.

**11.3** Si se ubica en cualquier parte dentro de la cabina es obligatorio utilizar una caja de seguridad.

## 12. Sistemas de Enfriamiento

### 12.1 Radiador de agua

- La posición del radiador de agua es libre, pero debe de estar debidamente sujetado.

-Las mangueras del radiador y del sistema de enfriamiento son libres.

### 12.2 Enfriadores

-Es permitido adicionar un enfriador de aceite externo, que no salga del perímetro original del chasis.

## 13. Sistema de Combustible

**13.1** Es permitido el uso del tanque original en su posición original o una celda (fuel cell) la cual podrá ser localizada en una posición diferente a la original, pero deberá de estar firmemente sujeta a una base con sistemas de sujeción sólidos.

**13.2** La capacidad del tanque de combustible es libre.

**13.3** Es permitido la instalación de un tanque extra conocido como "surge tank".

**13.4** La regulación de presión de combustible y filtro es libre.

**13.5** Se permite un máximo de dos (2) bombas de combustible en todo el sistema.

**13.6** Se permite cambiar el riel de los inyectores.

**13.7** se permite el sistema de "quick fill" para el debido abastecimiento del tanque de gasolina.

**13.8** Se permite el uso de cualquier combustible.

**13.9** Queda terminantemente prohibido el uso de óxido nitroso y alcohol.

**13.10** Se permite el uso de sistemas para enfriar el combustible que circula.

## 14. Aerodinámica

### 14.1 frontal y lateral

- Lo mencionado en el punto **5.2**.

### 14.2 Trasera

-Los alerones traseros están permitidos.

-La estructura completa del alerón trasero no debe sobrepasar el punto más alto de la carrocería del vehículo.

-La longitud del alerón trasero no puede sobrepasar los extremos externos de las llantas traseras (usando de referencia el mismo punto en ambas llantas)

-El borde frontal del alerón no puede sobrepasar el bumper trasero del vehículo y el borde trasero del alerón no deberá estar a más de 14 pulgadas del bumper trasero del vehículo.

-Las láminas laterales del alerón son de libre diseño siempre que sean planas. Se permite reforzar la lámina con un borde de máximo 0.5 pulgadas de ancho en la parte trasera de la lámina.

-El bumper trasero y/o las pansas deben cubrir el ancho total de las llantas vistas por detrás.

## 15. Suspensión

### 15.1 Amortiguadores

-Se permite el uso de cualquier tipo y marca que mantenga los puntos de apoyo seguro en torres de suspensión.

-Esta podrá tener ajustes tanto de altura, como de amortiguación. Se permiten con canister externo.

-El uso de suspensión trasera independiente original del auto no tiene recargo en peso.

### 15.2 Ajustes

-Toda modificación sobre las piezas originales para variar ángulos de caster, camber y toe, está permitida siempre y cuando se mantengan los puntos de apoyo seguros en el chasis y validados por la comisión técnica.

-Es permitido el uso de "camber plates" montados en "ball joints", en las torres de suspensión.

-Se permite la sustitución de los elementos de hule por otros de materiales más rígidos o sólidos, incluso se permite el uso de "ball joints".

-La rigidez y marca de las barras estabilizadoras y resortes son libres siempre y cuando monten en la posición segura.

-La altura del vehículo es libre.

## 16. Llantas

**16.1.** La llanta permitida será libre con cualquier ancho y diámetro. Sin embargo, se recomienda el uso de **Toyo y Yokohama**.

**16.2** La cantidad de llantas para la temporada es libre.

**16.3** Los aros y llantas no deben sobresalir del perímetro de la carrocería (incluyendo las pansas).

**Notas: Las llantas oficiales del campeonato nacional de automovilismo 2025 son distribuidas por TIRE KINGDOM Contacto: 7031-4044.**

## 17. Sistema de Frenos

**17.1** El caliper de freno es libre y se permite el uso de adaptadores y/o extensiones para su instalación.

**17.2** La marca, material y compuesto de las pastillas son libres.

**17.3** Los discos de freno son libres siempre que sean de material ferroso.

**17.4** Es permitido el uso de bombas individuales para los frenos delanteros y traseros.

**17.5** Se permite el cambio de pedales y la eliminación del "booster".

**17.6** Se permite el uso de reguladores de presión de los frenos.

**17.7** Es permitido cambiar el curso y ubicación de las tuberías de freno.

## 18. Variables en peso

A continuación, se enumeran las variables porcentuales en peso que deben de ser tomadas en cuenta para el cálculo del peso mínimo reglamentario del vehículo.

### 18.1 Cálculo de Peso

El peso de cada vehículo, incluido el piloto y todo su equipo se calculará con base en la siguiente tabla + artículos 18.2, 18.3 y 18.4:

**Factor para GT2: 0.65 x cc total**

## 18.2 Motor Central

-Los vehículos con motor central tendrán un recargo de **1%** en su peso mínimo.

## 18.3 Tracción

-Los vehículos con tracción en las cuatro ruedas tendrán un recargo de **1%** en su peso mínimo.

## 18.4 Chasis Tubular

-Los vehículos con chasis tubular tendrán un recargo de **3%** en su peso mínimo.

# 19. Peso por posición e ingreso post-inicio

**19.1** Los vehículos serán lastrados para la siguiente carrera según el resultado obtenido y la cantidad de fechas transcurridas no participadas de la siguiente manera:

-El lastre a adicionar o a retirar se calcula en base al peso mínimo total del vehículo.

-El lastre es acumulativo y para un auto no podrá superar el **6%** de su peso mínimo total en los recargos.

-El peso adicionado entra a regir a partir del siguiente evento. En caso de que se cancele un evento el peso respectivo será aplicado a partir del siguiente evento. Un piloto que se ausente de un evento aplicará el peso en el siguiente.

-El peso es dependiente tanto del piloto titular como del secundario. En caso de que se junten dos pilotos con diferente peso por posición se utilizará el monto mayor.

-Los lastres deben de ser sujetados según lo indica el artículo 263-5 del apéndice J del Código Deportivo Internacional.

## 19.2 Lastre por posición:

Posición del evento	% de lastre correspondiente del peso mínimo.
1	+2%
2	+1.5%
3	+1%

## 19.3 Lastre por fechas sin participación

- Se establece un recargo de **2%** sobre el peso mínimo total **por cada fecha** transcurrida no participada. Esto con el fin de darle continuidad con los recargos que están llevando todos los demás participantes con un máximo de 6% y sin exceder el % de gravamen que lleve el vehículo líder de la categoría al momento del ingreso.

## 20. Prescripciones de seguridad.

### 20.1 Canalizaciones y Bombas

-Las conducciones de combustible, aceite y frenos deben estar protegidas externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, corrosión, roturas mecánicas, etc.) e internamente contra todo riesgo de incendio y deterioro.

### 20.2 Cinturones de Seguridad y HANS

-Es obligatorio utilizar cinturones de 5 puntos.

-El cinturón debe contar con un sistema de apertura por hebilla giratoria o de palanca.  
-La instalación del cinturón de seguridad debe ser según se indica en el artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional en el artículo 6.2.

**-Es obligatorio el uso del HANS (Head And Neck Support).**

### 20.3 Estructura Antivuelco –Jaula de Seguridad

-Una jaula de seguridad que cumpla con lo indicado en el artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional en su artículo 8 es obligatoria.

-El revestimiento protector debe cumplir con lo establecido en el artículo 8.3.5 del artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional.

### 20.4 Extintores –sistema de extinción.

-Se requiere la presencia de un extintor dentro del vehículo debidamente cargado y vigente al día de la fecha de revisión. Este deberá de estar bien sujeto de manera que no se suelte pero debe de ser de fácil acceso y uso para el piloto.

### 20.5 Retrovisión

- La visión hacia atrás debe estar asegurada por dos retrovisores exteriores (uno en el lado derecho y otro en el izquierdo) y uno interior. Esos retrovisores pueden ser los de serie o pueden ser cámaras.

-Cada retrovisor debe tener al menos una superficie de cristal de espejo de 90 cm<sup>2</sup>.

-El retrovisor interior es obligatorio

### 20.6 Gancho o Anillo de Remolque.

- Todos los vehículos deben estar equipados lingas, fajas o strap trasero y delantero para remolque. Debe ser accesible y su posición indicada con una flecha.

Se prohíben ganchos de remolques

### 20.7 Ventanas y redes

-Las ventanas incluyendo el parabrisas puede ser sustituido por uno fabricado en lexan.

-El uso de láminas tintadas no está recomendado.

-Se recomienda que las redes deban seguir las siguientes características:

- Anchura mínima de las bandas: 19 mm.
- Tamaño mínimo de las aberturas: 25 x 25 mm.
- Tamaño máximo de las aberturas: 60 x 60 mm.
- Deben cubrir la abertura de la ventanilla hasta el centro del volante.
- Las redes deben de ser fijadas a la jaula de seguridad mediante un sistema que permita remover rápidamente y con una mano.

**20.8** Se debe contar con un sistema cortacorriente general (master switch), el cual deberá apagar todos los circuitos eléctricos, y también el motor.

Este debe ser accesible desde el interior y desde el exterior del auto. En el exterior, el sistema de accionamiento tiene que estar debidamente marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de por lo menos 4.5" (pulgadas).



- Las redes deben de ser fijadas a la jaula de seguridad mediante un sistema que permita remover rápidamente y con una mano.

## 21. Marchamos

- La categoría GT2 no utiliza marchamos en motores y/o cajas
- Se instalarán marchamos en lastre si se considera necesario

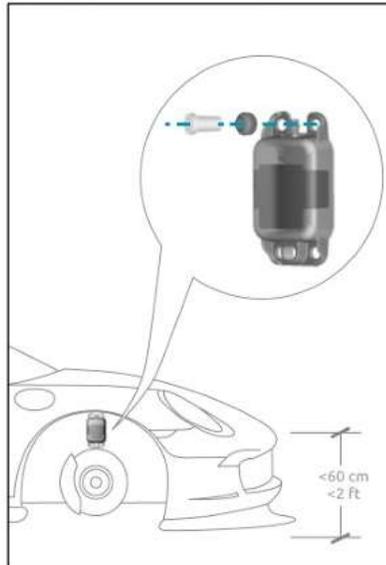
## 22. Restricciones, Recomendaciones y Observaciones

**22.1** La organización se reserva el derecho de admisión.

Podrán participar y puntuar en el presente Campeonato todo piloto Costarricense, residente en Costa Rica o extranjero que posea la Licencia Deportiva emitida por FECOM.

### Transponder

**22.2** Todos los participantes sin excepción deberán de utilizar transponder, es responsabilidad de todos los participantes contar con su transponder 100% cargado y bien instalado\*, en caso de alguna falla del mismo, el participante queda sin validación de tiempos y posición.



\*Guía de instalación del Transponder:

**22.3** La organización pone a disposición el alquiler de los transponder por un costo de **15,000** colones, esto por los 3 días oficiales de cada fecha, siendo la práctica, la clasificación y el día de carrera.

#### Costos temporada 2025

**22.4** El costo de la inscripción por fecha para el 2025 será de **\$200 dólares** a los que tengan su propio transponder, a los que no lo tengan el costo será de **\$230 dólares** incluido el transponder por todos los **3 días**.

El costo del día de práctica oficial será de **\$100**.

El costo por cada pit será de **\$30 se puede reservar anual si se paga anticipado los \$150**.

## Observaciones Adicionales

**22.5** En lo que concierne la preparación técnica del auto, cualquier cosa que no se mencione en este reglamento **NO** será libre y debe de ser revisada y autorizada por la comisión técnica.

**22.6** En el caso de que existiera un vehículo que marque una visible desigualdad competitiva, el comité organizador se reserva el derecho de revisar las tablas y/o factores de pesos mínimos para ese vehículo en particular.

**22.7** En caso de inscribirse un participante con un vehículo que presente alguna falta de algún tipo al reglamento que comprometa su elegibilidad pero que esta no marque una clara ventaja sobre los demás vehículos, podrá ser aceptado a participar bajo un recargo de peso el cual será valorado por el director técnico.

**Nota Final:** Lo **NO** explícitamente descrito, está prohibido y no podrá ser modificado

**La organización se reserva el derecho de admisión.**